

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.-

Visto lo solicitado por el titular del  
Juzgado Federal de Catamarca,**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 2287/96, hasta el 30 de noviembre de 1997 referente a las contrataciones, de la doctora Amalina Silvia ASSAF (D.N.I. N° 13.550.655) y del doctor Moisés MANZUR, BUFE (D.N.I. N° 16.276.446) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a la doctora Amalina Silvia Assaf en su cargo de planta permanente, mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION